

VISTOS :


LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS MODIFICADA POR LA LEY POR LA LEY N° 18.899, LA LEY N° 19.059 Y LA LEY N° 19.338 DE 1994 Y EL D.S.N. 195 DE 1998 REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 151 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019 DEL SR. INTENDENTE REGIÓN DE ÑUBLE Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY N° 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre
1	2	██████████	SOTO HENRIQUEZ CAROLINA ANDREA
2	2	██████████	VASQUEZ DIAZ PAULA ARACELI
3	1	██████████	PÉREZ BAO MIGUEL ANTONIO
4	1	██████████	██████████ STOS BUSTAMANTE VERONICA DEL TRA
5	3	██████████	BURGOS GUTIERREZ JOSE ENRIQUE


OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/L/UAV/MQA/mqa.-

DISTRIBUCIÓN: Gobernación de Diguillín, DAF, Secretaria Municipal, Of. Empresa Essbio, Of. Municipal Prestaciones Monetarias